



RECEPCIONES DEFINITIVAS / PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE ENERO 2.018 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
RECEPCION DEFINITIVA	001/18	04.01.18	NO	CAMINO INTERIOR S/N°, LOTE N°9	PARCELACIÓN DENOMINADA SANTA ANGELA DEL MAR (LAS ALCAPARRAS)	150,37	VIVIENDA	1	***	CRISTOBAL HILARIO HUGHES	JUAN PABLO VASQUEZ	***	***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL	003/18	08.01.18	NO	AVENIDA GUILLERMO MUCKE N°1250, ESQUINA CALLE EL PEUMO N°2391, LOTE N°23	LOTEO DENOMINADO EL LITRE	39,85	LOCAL COMERCIAL	1	***	VÍCTOR MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ	HECTOR GOMEZ ROLLAND	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	007/18	16.01.18	NO	CALLE ALISIOS N°1021, SITIO N°23	LOTEO DENOMINADO AQUILON	157,61	VIVIENDA	1 SOBRE POLITES	***	CECILIA ANDREA NUÑEZ AGUILAR	CARLOS LEONI VARDE	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	008/18	23.01.18	NO	CALLE LOS COMERCIANTES N°198, CASA "A", ESQUINA AVENIDA SANTA TERESITA N°3381, CASA "B", DE LA MANZANA "E", SITIO N°5	LOTEO DENOMINADO LA PUNTILLA	113,13	HOSTAL	2 + ZÓCALO	***	INMOBILIARIA SAAR LTDA	ALFRED ROMÁN VEAS	***	***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL	009/18	25.01.18	NO	CALLE YUCATAN N°1700, SITIO N°5 DE LA MANZANA "E"	LOTEO DENOMINADO LAS PETRAS	147,45	VIVIENDA	1	***	WALDO CORNEJO DIAZ	MATIAS ROSENSTOCK	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	010/18	25.01.18	NO	AVENIDA CARLOS ALESSANDRI N°1931	LOTEO DENOMINADO ALGARROBO CENTRO	SIN AUMENTO	COMERCIAL (MÓDULO 26)	1	***	ETELVINA DEL ROSARIO VINET HERNANDEZ	HEMAN ALEX UGARTE NUÑEZ	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	011/18	29.01.18	NO	AVENIDA ALICIA MONCKEBERG S/N° (AREA VERDE)	LOTEO DENOMINADO VILLA EL MAR I	108,7	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO (SEDE EL CHELICHE)	1	***	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	FRANCISCO CONCHA SANCHEZA	***	***	***

HAY 7 REGISTROS


ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRES MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/pce.-
ALGARROBO, 01 DE FEBRERO 2.018.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 01/2018.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA , PROPIEDAD DEL SR. CRISTOBAL HILARIO HUGHES,
SR(A) ANA MARIA MONTERO LYON. ROL AVALÚO N°269-52.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°125/2016 del 08.03.2016, expediente Rol de Avalúo N° 269-52.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°047212 de fecha 08.03.2016 por un valor de \$27.000.-
Folio N°047904 de fecha 09.05.2016 por un valor total de \$243.813.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°051/2016 del 09.05.2016.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 01 de Agosto del 2014, a nombre de Sr. Cristóbal Hilario Hughes y Sra. Ana María Montero Lyon inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4016 N°3679 del 2014.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el funcionamiento de sistema de Agua Potable y Alcantarillado Particular, según Resolución N° 1393 de fecha 02 de del 2017.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001522170 de fecha 06 de Febrero del 2017, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-221/2017 de fecha 28 de Noviembre del 2017, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo -SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Juan Pablo Vasquez P.
 - e) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.
 - f) Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas, Según Folio N° 1064397 de fecha 24.03.2017
 - g) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6, según Folio N°000001562345 de fecha 11.04.2017.
 - h) Se reemplaza planos Lamina P/00, P/01, P/02, A/03, A/04, A/05, A/06, A/07, A/08, A/09. Del anterior Permiso Conforme Artículo N° 5.2.8. OGUC



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- i) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Juan Pablo Vasquez P.
 - j) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Juan Pablo Vasquez P..
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva la construcción de uso Habitacional de un nivel, propiedad de Sr. Cristóbal Hilario Hughes, Rut N° 15.322.740-3 y Sra. Ana María Montero Lyon Rut N° Ubicado en Camino Interior S/N°, Lote N°9, Parcelación denominada Santa Ángela del Mar (Las Alcaparras), Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N° 269-52.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un nivel, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCIÓN	=	150,37 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4 del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 04 DE ENERO DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N°003/2018.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL, PROPIEDAD DEL SR. VICTOR MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ, ROL AVALÚO N°115-16.-(LOCAL N° 3)

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°274/17 del 07.06.2017, expediente Rol de Avalúo N°115-16.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°043812 de fecha 18.02.2016 por un valor de \$50.000.-
Folio N°046270 de fecha 19.04.2016 por un valor total de \$781.483.-
Folio N°059748 de fecha 03.01.2017 por un valor total de \$4.538.-
Folio N°0070679 de fecha 04.07.2017 por un valor total de \$ 9.000.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°045/2016 del 19.04.2016.-
Modificación de Proyecto N°001/2017 del 03.01.2017.-
Permiso de Obra Menor – Comercial N°015/2017 DEL 04.07.2017
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 29 de Mayo del 2013, a nombre de Don Víctor Manuel Lopez Rodriguez, Rut N° e inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca Fojas 1733 vta N° 2229 de fecha 30 de Mayo del 2013.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Medidas de Gestión y Control de Calidad, Sr Hector Gomez Rolland
 - b) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - c) Solicitud de Recepcion Definitiva Parcial , suscrita por el propietario y arquitecto- Sr. Hector Gomez Rolland
 - d) Certificado de Termino de Obra, Suscrito por el Arquitecto Sr. Hector Gomez Rolland.
 - e) Certificado de Bomberos de fecha 11.11.2017.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Parcial, la construcción de uso Comercial correspondiente al Local Comercial N° 3 de un nivel, propiedad de la Don. Víctor Manuel López Rodríguez, Rut N° ubicado en Avenida Guillermo Mücke N° 1.250, esquina Calle El Peumo N°2.391, Lote N°23, Loteo denominado El Litre, Rol de avalúo N°115-16.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Comercial de un nivel, clasificación "C-3", es la siguiente:

SUPERFICIE A RECEPCIONAR	=	39,85 M2
---------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 08 DE ENERO DEL 2018.-



[Handwritten Signature]
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 07/2018.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) CECILIA ANDREA NUÑEZ AGUILAR, ROL AVALÚO N° 1808-23.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°449/2014 del 03.09.2014, expediente Rol de Avalúo N°1808-23.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 5.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°013577 de fecha 03.09.2014 por un valor de \$20.000.-
Folio N°015107 de fecha 03.10.2014 por un valor total de \$281.674-
Folio N°045281 de fecha 30.03.2016 por un valor \$2.139.-
- 6.- Permiso Obra Nueva N°154/2014 del 03.10.2014.-
Modificación de Proyecto N°019/2016 del 30.03.2016.-
- 7.- El Título de Dominio Vigente: suscrita en Casablanca el 31 de Julio del 2014, a nombre de Doña CECILIA ANDREA NUÑEZ AGUILAR, Rut N° inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 3998 N°3655 de fecha 31 de Julio del 2014.
- 8.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°577596 de fecha 18.07.2017, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°0000001124853 de fecha 14 de Noviembre del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-000135/2017 de fecha 18 de Julio del 2017, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas TC-6 Según Folio N° 000001700184 de fecha 21.12.2017.
 - e) Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas, Según Folio N° 1222966 de fecha 10.11.2017.-
 - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - g) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.
 - h) Especificaciones Técnicas
 - i) Se reemplaza Planos lamina 1/2 , 2/2 del anterior permiso Conforme a los Artículos de la OGUC.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- j) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Carlos Alberto Leoni Varde.
- k) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Carlos Alberto Leoni Varde..
- 9.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de Un nivel sobre Pilotes, propiedad de la Sra. Cecilia Andrea Nuñez Aguilar, Rut N° ubicado en Calle Alisios N°1.021, Sifio N° 23, Loteo denominado "Aquilón", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°1808-23.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de Un nivel sobre Pilotes, clasificación "E-2" Y" H-4", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	157,61 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 16 DE ENERO DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 008/2018.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DE INMOBILIARIA SAAR, ROL AVALÚO
N°101-15 / 101-16.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°084/16, expediente Rol de Avalúo N°101-15 / 101-16.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°059477 de fecha 27.12.2016 por un valor de \$193.383.-
- 5.- Permiso Ampliación Mayor N°084/2016 del 27.12.2016.
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 14 de Septiembre del 2016, a nombre de Sr.(s) Inmobiliaria Saar Limitada, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fs. 4248 vía N°4484 de 2016.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N°573001 de fecha 20.06.2017, otorgado por ESVAL
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001492795 de fecha 05 de Diciembre del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución TC2, según Folio N°000001492910 de fecha 06 de Diciembre del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - d) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6, según Folio N°000001492909 de fecha 06 de Diciembre del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr. Alfred Román Veas.
 - f) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad, Sr. Alfred Román Veas.
 - g) Planos de Arquitectura 3 ejemplares (1/3)



Recepcion Definitiva, Res. D.O.M. N° 008/2018



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- h) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto – Alfred Román Veas.
i) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Alfred Román Veas.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

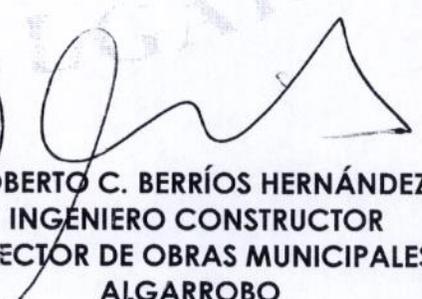
- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Hostal de dos Niveles más Zócalo, propiedad de Sr (s) Inmobiliaria Saar Limitada, Rut N°76.596.852-6, Representante Legal Sr. Jaime Salas Hernández, Rut N° [redacted] Ubicado en Calle Los Comerciantes N°198, casa "A", esquina Avenida Santa Teresita N°3381 Casa "B", de la Manzana "E", Sitio N°5, Loteo denominado La Puntilla, Rol avalúo N°101-15 / 101-16.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Hostal de dos Nivel más Zócalo, clasificación "A-3", es la siguiente:

SUPERFICIE RECEPCIONADA	= 223,25 m2
SUPERFICIE A RECEPCIONAR	= 113,13 m2
SUPERFICIE TOTAL	= 336,38 m2

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 23 DE ENERO DEL 2018.-




ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 09/2018.-

**MAT.: RECEPCION PARCIAL DEFINITIVA , PROPIEDAD DEL SR. WALDO CORNEJO
DIAZ ROL AVALÚO N°194-5.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°024/2014 del 22.01.2014, expediente Rol de Avalúo N° 194-5.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°08271 de fecha 21.04.2014 por un valor de \$18.000.-
Folio N°10246 de fecha 10.06.2014 por un valor total de \$185.866.-
Folio N°018271 de fecha 26.12.2014 por un valor total de \$63.616.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°092/2014 del 10.06.2014.-
Permiso de Modificación de Proyecto 047/2014 de Fecha 26.12.2014
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 07 de Septiembre del 2016, a nombre de Sr. Waldo Enrique Cornejo Diaz inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4133 N°4360 del 2016.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el funcionamiento de sistema de Agua Potable y Alcantarillado Particular, según Certificado N° 387 de fecha 29 de Marzo del 2016.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001231582 de fecha 26 de Junio del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-125/2017 de fecha 12 de Julio del 2017, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo -SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Matias Rosenstock Barahona
 - e) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.
 - f) Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de 4 Unidades Gas, Según Folio N° 1220946 de fecha 25.10.2017, Folio N° 1220953 de fecha 25.10.2017, Folio N°1220951 de fecha 25.10.2017
 - g) Certificado de Bomberos de Algarrobo de fecha 05.de Septiembre 2016
 - h) Se reemplaza planos Lamina 1/3, 2/3, 3/3 Del anterior Permiso Conforme Artículo N° 5.2.8. OGUC



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- i) Solicitud de Recepción Parcial Definitiva Etapa 1, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Matías Rosenstock Barahona
 - j) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Matías Rosenstock Barahona.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Parcial definitiva la construcción de uso Habitacional de Dos niveles Etapa 1º, propiedad de Sr. Waldo Cornejo Diaz Rut N° [redacted] Ubicado en Calle Yucatán N°1.700, Sitio N°5 de la Manzana "E", Loteo denominada Las Petras, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N° 194-5.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de Dos niveles Etapa N° 1, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCIÓN	=	147,45M2
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4 del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 25 DE ENERO DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 10/2018.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA LOCAL 26, PROPIEDAD DEL SR.(A) ETELVINA DEL ROSARIO VINET HERNANDEZ, ROL AVALÚO N° 34-3.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°360/2011 del 25.10.2011, expediente Rol de Avalúo N°34-3.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°015052 de fecha 09.01.2012 por un valor total de \$555.007.-
Folio N°078489 de fecha 26.12.2017 por un valor total de \$3.000.-
Folio N°79229 de fecha 09.01.2018 por un valor total de \$ 11.000.-
- 5.- Permiso Catástrofe N° 007/12 de fecha 10.01.2011.-
Recepcion Definitiva N° 010/2012 de fecha 10.01.2012.-
Obra Menor (Modificación) N° 025/2017 de fecha 26.12.2017.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 24 de Diciembre del 1998, a nombre de Sr (s) Constructora Los Alpes Ltda., inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs 2630 Vta., N°3451 de 1998
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N° 60458 de fecha 29 de Noviembre del 2017.-
 - b) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional Herman Alex Ugarte Núñez
 - c) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.
 - d) Solicitud de Recepcion Definitiva, Suscrita por el Propietario Arquitecto Constructor, Sr. Herman Alex Ugarte Núñez
 - e) Certificado de Termino de obra, Suscrito por el Arquitecto Sr. Herman Alex Ugarte Núñez.-
Certificado de Prevención de Riesgo de Fecha 24 de Enero de 2018.
 - f) Especificaciones Técnicas (Modificación Local Comercial N° 26).
 - g) Se reemplaza planos Lámina 1/1 del anterior Permiso Conforme Artículo N° 5.2.8. OGUC.



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la Remodelación del Modulo N° 26 con uso Comercial de Un Nivel, propiedad de Sra. Etelvina del Rosario Vinet Hernandez Rut N° [REDACTED] ubicado en Avenida Carlos Alessandri N° 1.931, Loteo denominado Algarrobo Centro, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N° 34-03.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Comercial de Un Nivel, es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL A RECEPCIONAR	SIN AUMENTO
--------------------------------	-------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 25 DE ENERO DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 011/2018.-

MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ROL AVALÚO N°275-419 (ROL MATRIZ).-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°350/17, expediente Rol de Avalúo N°275-419.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°75403 de fecha 12.10.2017 por un valor de \$145.798.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°111/2017 del 12.10.2017.
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N°48 de fecha 09.01.2018, otorgado por ESVAL
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001656146 de fecha 04 de Octubre del 2017, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr. Francisco Concha Sanhueza.
 - e) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad, Sr. Francisco Concha Sanhueza.
 - f) Planos de Arquitectura 1 ejemplar (3/5)



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto – Ilustre Municipalidad de Algarrobo - Francisco Concha Sanhueza.
h) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Francisco Concha Sanhueza..

7.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Equipamiento Comunitario "El Cheliche", propiedad de Sr. Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Rut N°69.061.600-9, Representante Legal Sr. Jose Luis Yañez Maldonado, Rut N° [redacted]. Ubicado en Avenida Alicia Monckeberg S/N°, (Área Verde), Loteo denominado "Villa El Mar I", Rol avalúo N°275-419 (Rol Matriz).
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Equipamiento Comunitario "El Cheliche", clasificación "E-4", es la siguiente:

SUPERFICIE A RECEPCIONAR	= 108,7 m2
---------------------------------	-------------------

3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
- Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 29 DE ENERO DEL 2018.-



[Handwritten Signature]
ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-